INFORME DE EVALUACIÓN N° 47/2016

CONTRATACIÓN DIRECTA N° 33/2016 – "SERVICIO DE AMPLIACION DE CABLEADO ESTRUCTURA DE RED DEL VMME" ID N° 315.340.-

1. Introducción.

El presente informe tiene por objeto la evaluación de las ofertas presentadas en el procedimiento de **Contratación Directa N° 33/2016"SERVICIO DE AMPLIACION DE CABLEADO ESTRUCTURA DE RED DEL VMME" ID N° 315.340.-**

2. Régimen Legal

Este informe se sustenta en la disposición del artículo 10, inciso 9 del Decreto N° 21.909/03, reglamentario de la Ley N° 2.051/03 "De Contrataciones Públicas", que señala: "***Atribuciones. Las Unidades Operativas de Contratación (UOC) tendrán las siguientes atribuciones: Establecer las especificaciones técnicas y demás condiciones para la contratación directa, tramitar las invitaciones, responder a las aclaraciones y comunicar las enmiendas, recibir, custodiar las ofertas recibidas, evaluar las ofertas y recomendar la adjudicación cuando no se constituya un Comité de Evaluación, y elevar la recomendación a la Autoridad Administrativa superior, si correspondiere".***

3. Antecedentes

a) N° de PAC: ID 315.340.-
b) Disponibilidad Presupuestaria: Que la cobertura presupuestaria, para la obligación y pago, se encuentra previsto en el proyecto de presupuesto para el ejercicio presupuestario 2016.
c) Publicación: En el SICP en fecha 25/07/2016
d) Invitación: Se ha cursado invitación a las siguientes empresas:

- CÁCERES ACOSTA & ASOCIADOS S.A.
- COMTEL SOCIEDAD ANONIMA
- SISTECO PARAGUAY S.R.L.
- SD INGENIERIA S.A.
- GUSTAVO JAVIER SANTACRUZ

e) Adendas y Aclaraciones: La Convocante ha emitido una adenda.

- Adenda N° 1. Datos de la Contratación (DDLC)

4. Acto de Apertura

Por Acta de Apertura N° 63 se informa que en fecha 04 de agosto del año 2016, en la oficina del Dpto. de Licitaciones – LPN, LCO, dependiente de la Unidad Operativa de Contratación del Ministerio de Obras Públicas y Comunicaciones, sito en Oliva c/ Alberdi, Edificio Ex LAP, se da inicio al Acto de Apertura del Llamado CD N° 33/2016 según lo indicado en la Carta de Invitación, presentando oferta las siguientes Empresas:

N°	EMPRESA	PRECIO TOTAL IVA incluido (GUARANIES)
1	HANDRUG INGENIERIA	Gs. 35.450.000
2	NETSUN S.A	Gs. 30.718.378
3	BIOS GROUP S.R.L	Gs. 33.000.000
4	SISTECO PARAGUAY S.R.L	Gs. 33.000.000

5. Verificación de la documentación presentada.

a) Documentación presentada.

Con el sistema de "CUMPLE – NO CUMPLE", se ha realizado el estudio de los documentos presentados por los oferentes, para comprobar el cumplimiento de las condiciones establecidas en el mismo. El resultado del estudio se resume en la Planilla de Verificación de Documentos solicitados conforme se detalla a continuación:

Lic. Emilio Bogado
Director
Dirección de Bienes y Suministros

Lic. LILIAN GAMARRA
DIRECTORA de UOC

INFORME DE EVALUACIÓN N° 47/2016

CONTRATACIÓN DIRECTA N° 33/2016 – "SERVICIO DE AMPLIACION DE CABLEADO ESTRUCTURA DE RED DEL VMME" ID N° 315.340.-

Inc.	DOCUMENTOS ANEXO E – Documentos de la Oferta:	HANDRUG INGENIERIA de Hugo Felix Benitez P. RUC4022404-0	NETSUN S.A RUC 80070813-0	BIOS GROUP S.R.L RUC 80025189-0	SISTECO PARAGUAY S.R.L RUC 80004641-2
	Documentos comunes para Personas Físicas y Jurídicas.				
a	Formulario de Oferta *	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	NO CUMPLE (*)
b	Garantía de Mantenimiento de Oferta*	NO CUMPLE (**)	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
c	Declaración jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones o limitaciones para contratar establecidas en el artículo 40 y de integridad conforme al artículo 20, inc. "w", ambos de la Ley N° 2051/03, de acuerdo con lo dispuesto en la Resolución N° 330/07 de la Dirección General de Contrataciones Públicas. *	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
d	Declaración Jurada en la que se garantice que el oferente no se encuentra involucrado en prácticas que violen derechos de los menores estipulados en la Constitución Nacional, los Convenios 138 y 182 de la Organización Internacional del Trabajo (OIT), el Código del Trabajo, Código de la Niñez y la Adolescencia, demás leyes y normativas vigentes en la República del Paraguay, conforme al formato aprobado por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas en la Resolución DNCP N° 941/2010.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
	Documentos legales para Oferentes individuales que sean Personas Físicas.				
a	Fotocopia simple de la cédula de identidad del firmante de la oferta*.	CUMPLE	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA
b	Fotocopia simple de la cédula tributaria del oferente (RUC).	CUMPLE	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA
c	Fotocopia simple de su última declaración de IVA y/o Impuesto a la Renta.	CUMPLE	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA
d	Fotocopia simple de la patente Municipal del Oferente vigente al semestre de presentación de la presentación de oferta.	CUMPLE	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA
e	En el caso que suscriba la oferta otra persona en su representación, deberá acompañar una fotocopia simple de su cédula de identidad y una fotocopia autenticada del poder suficiente otorgado por Escritura Pública para presentar la oferta y representarlo en los actos de la licitación. No es necesario que el Poder esté inscripto en el Registro de Poderes.*	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA
f	Fotocopia autenticada de la última declaración de IVA y/o del Impuesto a la Renta o Certificado de Cumplimiento Tributario expedido en el mes anterior a la presentación de la oferta.	CUMPLE	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA
g	Autorización del Fabricante, Representante o Distribuidor en caso de que la empresa oferente no haya fabricado o elaborado el producto ofertado, sino sea importado y/o distribuidor de los bienes.	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA
	Documentos legales para Oferentes individuales que sean Personas Jurídicas				
a	Fotocopia autenticada de los documentos que acrediten la existencia legal de la persona jurídica tales como la Escritura Pública de Constitución y protocolización de los Estatutos Sociales. Los estatutos deberán estar inscriptos en la Sección Personas Jurídicas de la Dirección de Registros Públicos.*	NO APLICA	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
b	Fotocopia simple de la cédula tributaria (constancia de inscripción en el Registro Único de Contribuyentes RUC) y de los Documentos de Identidad de los representantes o apoderados de la Sociedad.	NO APLICA	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
c	Fotocopia autenticada de los documentos que acrediten las facultades del firmante de la oferta para comprometer al oferente. Estos documentos pueden consistir en: un poder suficiente otorgado por Escritura Pública (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes); ó los documentos societarios que justifiquen la representación del firmante, tales como las actas de asamblea y de directorio en el caso de las sociedades anónimas.*	NO APLICA	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
d	Fotocopia autenticada de la declaración de IVA del último mes vencido y/o del Impuesto a la Renta o Certificado de Cumplimiento Tributario expedido en el mes anterior a la presentación de la oferta.	NO APLICA	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
e	Autorización del Fabricante, Representante o Distribuidor en caso de que la empresa oferente no haya fabricado o elaborado el producto ofertado, sino sea importado y/o distribuidor de los bienes.	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA

Lic. Emilio Bogado
Director
Dirección de Bienes y Suministros

Lic. LILIAN CAÑETE
Jefa de UOC

INFORME DE EVALUACIÓN N° 47/2016
CONTRATACIÓN DIRECTA N° 33/2016 – "SERVICIO DE AMPLIACION DE CABLEADO ESTRUCTURA DE RED DEL VMME" ID N° 315.340.-

(*) La empresa no completo las casillas de marca y procedencia en el formulario de la Oferta.
(**) El monto garantizado es inferior a lo que corresponde en el marco del 3% de su oferta.

Que, de conformidad a lo establecido en la Ley, las ofertas presentadas por SISTECO PARAGUAY Y HANDRUD INGENIERIA no cumplen con la totalidad de los criterios requeridos, por omitir la presentación adecuada de la documentación sustancial requerida.

En ese sentido, consideramos oportuno traer a colación lo establecido en el Decreto que reglamenta la Ley N° 2051/03 " de Contrataciones Públicas" que expresa:

Artículo 58. Conformidad de la oferta con el Pliego de Bases y Condiciones.

(…) *Una oferta se ajusta sustancialmente al Pliego de Bases y Condiciones cuando concuerda con todos los términos, condiciones y especificaciones de los mismos, sin desviación, reserva u omisiones significativas. Constituye una desviación, reserva u omisión significativa aquella que: …3) de rectificarse, afectaría la competencia en igualdad de condiciones perjudicando a los demás oferentes cuyas ofertas se ajustan sustancialmente al Pliego de Bases y Condiciones, tales como la falta de garantía de mantenimiento de oferta* ***o extensión de ésta en desacuerdo con los requerimientos del Pliego, la falta de presentación de formularios de oferta y lista de precios debidamente firmados y completados****, ausencia o insuficiencia de los poderes del firmante de la oferta para obligar al oferente, entre otras. Toda oferta que no se ajuste sustancialmente al Pliego de Bases y Condiciones será rechazada por la Convocante.*

Artículo 60. Análisis.

La Convocante deberá determinar si las ofertas se ajustan sustancialmente a los requisitos del Pliego de Bases y Condiciones, verificando que:

1. ***La garantía de mantenimiento de oferta esté debidamente extendida;***
2. ***El formulario de oferta esté debidamente completado y preparado.***
3. *Los poderes o documentos que acrediten la representación del Oferente sean suficientes y adecuados.*
4. *Los documentos hayan sido debidamente firmados.*
5. *La oferta se ajuste sustancialmente a las especificaciones técnicas y otros requerimientos del pliego.*
6. *Los documentos de la oferta estén en general en orden.*

Art. 61. Método de evaluación.

(…) 1) *Se verificará el cumplimiento de cada oferta respecto al suministro de la documentación básica de carácter sustancial (****garantía de mantenimiento de oferta debidamente extendida****,* ***formulario de oferta debidamente firmado y completado****, poderes suficientes del firmante de la oferta) solicitada en el Pliego de Bases y Condiciones, eliminándose a aquellas que no cumplan con el suministro de dicha documentación, o que dicha documentación sea insatisfactoria.*

La oferta presentada cumple con la presentación de las documentaciones de **carácter sustancial** indicado por el artículo 60 ° de la Ley 2051/03.

Conforme a los criterios de calificación requeridos en el PBC, y con base a lo establecido en el Art. 40, incisos "a" y "b", ha procedido a verificar si alguno de los oferentes de la oferta que se constituye como la más solvente, se encuentran comprendidos en alguna de las prohibiciones del precepto legal citado, según el siguiente cuadro:

Inciso a): Verificará los registros del personal de la convocante para detectar si el oferente o sus representantes, se hallan comprendidos en el presupuesto del inciso "a" del Artículo 40.	No se observan registros

Lic. Emilio Bogado
Director
Dirección de Bienes y Suministros

Lic. LILIAN CAÑETE

INFORME DE EVALUACIÓN N° 47/2016
CONTRATACIÓN DIRECTA N° 33/2016 – "SERVICIO DE AMPLIACION DE CABLEADO ESTRUCTURA DE RED DEL VMME" ID N° 315.340.-

Inciso b): Verificará por los medios disponibles, si el Oferente y los demás sujetos individualizados en las prohibiciones contenidas en la Ley N° 1626/00 "De la Función Pública", aparecen en la base de datos del SINARH o bien de la Secretaría de la Función Pública	No se observan datos (*)

(*) Se analizó la base de datos del SINARH.

6. Evaluación Técnica de la Oferta

Conforme al Memorándum N° 904/2016, la Dirección de Bienes y Suministros en su parte pertinente expresa cuento sigue:

EXAMEN PRELIMINAR.

Se procedió a evaluar las ofertas de las empresas citadas más arriba.

a) No se han observado errores aritméticos en las ofertas presentadas.

Obs.: Se adjunta el ANEXO A, Cuadro Comparativo de Ofertas.

1) Experiencia y Capacidad Técnica

FACTORES	NETSUN S.A.	BIOS GROUP S.R.L.	SISTECO PARAGUAY S.R.L.	HANDRUG INGENIERIA
1. Que cuente como mínimo 3 (tres) años, (2013, 2014 y 2015) de existencia en el mercado, para lo cual se debe presentar copia autenticada de apertura de negocios en la SSET y pago de patente Municipal al día.	CUMPLE	**NO CUMPLE**	CUMPLE	CUMPLE
2. Copias de contratos ejecutados de provisión y/ o facturaciones y/o recepciones finales, de Servicios de cableado de Red, se aceptarán de Instituciones Públicas y/o Privadas, de los 3 (tres) últimos años (2013, 2014,2015). Podrán presentarse la cantidad de contratos y/o facturaciones y/o recepciones finales que fueren necesarios para acreditar el volumen anual de venta generado por un monto del 30 % del monto máximo establecido, siempre que hayan sido formalizados en el periodo mencionado (debiendo ser la sumatoria de los 3 (tres) años mencionados).	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	**NO CUMPLE**

OBSERVACIONES:

*La empresa BIOS GROUP S.R.L .**NO CUMPLE**, en el Ítem 1, pago de patente Municipal al día. ya que no se observa firma y sello de caja, **como lo establece en la Carta de Invitación en el Anexo B Datos de la Contratación (DDLC).***

*La empresa HANDRUG INGENIERIA **NO CUMPLE** en el Ítems 2, , **ya que** no presenta los contratos ejecutados de provisión y/o facturaciones y/o recepciones finales, de Servicios de Cableado de Red, **como lo establece en la Carta de Invitación en el Anexo B Datos de la Contratación (DDLC).***

A continuación, se detallan los documentos y/o aclaraciones solicitados a los oferentes, conforme con lo establecido en el Dto. 21909/03 – Art. 59° "…la Convocante podrá requerir que el Oferente presente la información o documentación necesaria, dentro de un plazo razonable…" y la Sección II. Criterios de Evaluación y Requisitos de Calificación.

✓ ***NETSUN S.A. (Nota SCEO. N° 390/2016)**, solicitando las siguientes documentaciones:*

1. *Que cuente como mínimo 3 (tres) años, (2013, 2014 y 2015) de existencia en el mercado, para lo cual se debe presentar copia autenticada de apertura de negocios en la SSET y pago de patente Municipal al día.*
2. *Copias de contratos ejecutados de provisión y/ o facturaciones y/o recepciones finales, de Servicios de cableado de Red, se aceptarán de Instituciones Públicas y/o Privadas, de los 3 (tres) últimos años (2013, 2014,2015). Podrán presentarse la cantidad de contratos y/o facturaciones y/o recepciones finales que fueren necesarios para acreditar el volumen anual de venta generado por un monto del 30 % del monto máximo establecido, siempre que hayan sido formalizados en el periodo mencionado (debiendo ser la sumatoria de los 3 (tres) años mencionados).*

- *Las mismas fueron recepcionadas (MEU) 31940/2016 folio del 1 al 7. **Que se adjunta al presente informe.***

✓ ***BIOS GROUP S.R.L.(Nota SCEON° 391/2016)**, solicitando las siguientes documentaciones:*

1. *Que cuente como mínimo 3 (tres) años, (2013, 2014 y 2015) de existencia en el mercado, para lo cual se debe presentar copia autenticada de apertura de negocios en la SSET y pago de patente Municipal al día.*
2. *Copias de contratos ejecutados de provisión y/ o facturaciones y/o recepciones finales, de Servicios de cableado de Red, se aceptarán de Instituciones Públicas y/o Privadas, de los 3 (tres) últimos años (2013, 2014,2015). Podrán presentarse la cantidad de contratos y/o facturaciones y/o recepciones finales que fueren necesarios para acreditar el volumen anual de venta generado por un monto del 30 % del monto máximo establecido, siempre que hayan sido formalizados en el periodo mencionado (debiendo ser la sumatoria de los 3 (tres) años mencionados).*

- *Las mismas fueron recepcionadas (MEU) 31958/2016 folio del 1 al 24. **Que se adjunta al presente informe.***

Lic. Emilio Bogado
Director
Dirección de Bienes y Suministros

Lic. LILIAN CAÑETE
DIRECTORA de UOC.

INFORME DE EVALUACIÓN N° 47/2016

CONTRATACIÓN DIRECTA N° 33/2016 – "SERVICIO DE AMPLIACION DE CABLEADO ESTRUCTURA DE RED DEL VMME" ID N° 315.340.-

✓ ***SISTECO PARAGUAY S.R.L. (Nota SCEO N° 393/2016)**, solicitando la siguiente documentación:*

a. *Que cuente como mínimo 3 (tres) años, (2013, 2014 y 2015) de existencia en el mercado, para lo cual se debe presentar copia autenticada de apertura de negocios en la SSET y pago de patente Municipal al día.*

- *Las mismas fueron recepcionadas (MEU) 31590/2016 sin foliatura.* ***Que se adjunta al presente informe.***

✓ ***HANDRUG INGENIERIA (Nota SCEO N° 392/2016)**,*

b. *Copias de contratos ejecutados de provisión y/ o facturaciones y/o recepciones finales, de Servicios de cableado de Red, se aceptarán de Instituciones Públicas y/o Privadas, de los 3 (tres) últimos años (2013, 2014,2015). Podrán presentarse la cantidad de contratos y/o facturaciones y/o recepciones finales que fueren necesarios para acreditar el volumen anual de venta generado por un monto del 30 % del monto máximo establecido, siempre que hayan sido formalizados en el periodo mencionado (debiendo ser la sumatoria de los 3 (tres) años mencionados).*

- *La misma no fue respondida. Y como la oferta mas baja cumple con todos los requisitos de la Carta de Invitación no fue reiterada la solicitud.*

Análisis de Precios Ofertados:

Según las disposiciones vigentes a la fecha, se realiza el análisis respectivo a las Resoluciones DNCP N° 956/2016 "…..se establecen directrices relativas a la estimación de costos y se aprueba el Criterio para la Evaluación de los precios ofertados en los procesos de contrataciones…" y Resolución DNCP 1.173/2016.
Al respecto, no fue solicitado conformación de desglose de precios unitarios ofertados a las firmas oferentes ya que no existen variaciones que no se encuentren en el rango autorizado con respecto al precio unitario referencial.

**DETALLES DE DOCUMENTACIONES QUE ACREDITEN LA EXPERIENCIA.*

NETSUN S.A

Contratos y/o Facturaciones con Instituciones Públicas y Privadas	Total en Gs.	Fecha y Año de Facturación	Pag.
CONSORCIO TSV	100.000.000	30/10/2015	4
COMTEL S.A.	10.000.000	13/06/2014	5
R y F S.A.C.I	1.008.092	06/03/2013	6
TOTAL	**111.008.092**		

BIOS GROUP S.R.L.

Contratos y/o Facturaciones con Instituciones Públicas y Privadas	Total en Gs.	Fecha y Año de Facturación	Pag.
CREDITO AGRICOLA DE HABILITACIÓN	10.500.000	30/10/2014	9
MINISTERIO DE HACIENDA	700.000.000	30/03/2015	11
TOTAL	**710.500.000**		

SISTECO PARAGUAY S.R.L.

Contratos y/o Facturaciones con Instituciones Públicas y Privadas	Total en Gs.	Fecha y Año de Facturación	Pag.
SENACSA	24.000.000	06/05/2015	14
PARQUE TECNOLOGICO ITAIPU	23.760.000	21/05/2013	20
TOTAL	**47.760.000**		

HANDRUG INGENIERIA

Contratos y/o Facturaciones con Instituciones Públicas y Privadas	Total en Gs.	Fecha y Año de Facturación	Pag.
NO PRESENTA			

Conclusión:
En base a la evaluación documental de las ofertas presentadas (COPIAS); y, teniendo en cuenta que el sistema de adjudicación establecido en la Carta de Invitación es POR EL TOTAL, ésta SUB-UOC informa que las empresas que cumplen con las condiciones estipuladas, son las siguientes:

N°	EMPRESAS	Precio Total (I.V.A. Incluido)
1	NETSUN S.A	30.718.378
2	SISTECO PARAGUAY S.R.L.	38.000.000

Lic. Emilio Bogado
Director
Dirección de Bienes y Suministros

Lic. LILIAN CANETE
DIRECTORA de UOC.

INFORME DE EVALUACIÓN N° 47/2016

CONTRATACIÓN DIRECTA N° 33/2016 – "SERVICIO DE AMPLIACION DE CABLEADO ESTRUCTURA DE RED DEL VMME" ID N° 315.340.-

7. **Conclusión y recommendación.**

POR TANTO, en virtud a las consideraciones expuestas en el presente Informe de Evaluación, esta Unidad Operativa de Contratación concluye en recomendar la **ADJUDICACIÓN**, del llamado a **Contratación Directa N° 33/2016 "SERVICIO DE AMPLIACION DE CABLEADO ESTRUCTURA DE RED DEL VMME" ID 315.340**, conforme al siguiente detalle:

EMPRESA	PRECIO TOTAL IVA incluido (GUARANIES)
NETSUN S.A. **RUC 80070813-0**	**Gs. 30.718.378** **(Guaraníes treinta millones setecientos dieciocho mil trescientos setenta y ocho)**

Se eleva el presente Informe de Evaluación de Ofertas con la recomendación de adjudicación a la Máxima Autoridad del Ministerio de Obras Públicas y Comunicaciones, a los efectos de que proceda en los términos del artículo 28 de la Ley N° 2.51/03 "De Contrataciones Públicas".

Titular de la Dirección de la Unidad Operativa de Contrataciones ....Lic. LILIAN CAÑETE....
DIRECTORA de UOC.

Titular de la Sub UOC o representante .....
Lic. Emilio Bogado
Director
Dirección de Bienes y Suministros

Asunción, de setiembre de 2016

MINISTERIO DE OBRAS PÚBLICAS Y COMUNICACIONES

TETÃ REKUÁI GOBIERNO NACIONAL
Jajapo ñande ñapyrã ko ãga golve
Construyendo el futuro hoy

CUADRO COMPARATIVO DE OFERTA

CONTRATACIÓN DIRECTA N° 33-2016 - SERVICIO DE AMPLIACIÓN DE CABLEADO ESTRUCTURA DE RED DEL VMME ID N° 315.340

			NETSUN S.A.							BIOS GROUP S.R.L.						
Ítem	Código Catalogo	Descripción del Servicio*	Marca	Procedencia	Unidad de Medida	Presentación	Cantidad	Precio unitario (IVA incluido)	Precio Total (IVA incluido)	Marca	Procedencia	Unidad de Medida	Presentación	Cantidad	Precio unitario (IVA incluido)	Precio Total (IVA incluido)
1	72102203-002	Servicio de Ampliación de Cableado Estructura de Red del VMME	NETSUN S.A.	PARAGUAY	UNIDAD	UNIDAD	1	30.718.378	30.718.378	BIOS GROUP	NACIONAL	UNIDAD	UNIDAD	1	33.000.000	33.000.000
								PRECIO TOTAL	30.718.378						PRECIO TOTAL	33.000.000

			SISTECO PARAGUAY S.R.L.							HANDRUG INGENIERIA						
Ítem	Código Catalogo	Descripción del Servicio*	Marca	Procedencia	Unidad de Medida	Presentación	Cantidad	Precio unitario (IVA incluido)	Precio Total (IVA incluido)	Marca	Procedencia	Unidad de Medida	Presentación	Cantidad	Precio unitario (IVA incluido)	Precio Total (IVA incluido)
1	72102203-002	Servicio de Ampliación de Cableado Estructura de Red del VMME			UNIDAD	UNIDAD	1	33.000.000	33.000.000	HANDRUG INGENIERIA	NACIONAL	UNIDAD	UNIDAD	1	35.450.000	35.450.000
								PRECIO TOTAL	33.000.000						PRECIO TOTAL	35.450.000

Lic. Emilio Bogado
Director
Dirección de Bienes y Suministros

Lic. LILIAN CAÑETE
DIRECTORA de UOC.